



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.687.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, especialmente lo dispuesto en el Artículo 9° en sus inciso tercero y cuarto, indica que las Municipalidades pueden "Optar" a un solo cobro por concepto de aseo. Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 381, de fecha 22 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente a los semestre 2018-2 hasta el 2023-2, ya que la Patente Comercial ROL N° 209146, Ubicada en Av. Los Aromos #2925 Mz, C St 8, a nombre de la Sra. Erminda Choque Gómez, desde el año 2018 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol 209146.

DECRETO:

1.- ~~Eliminarse~~ del Sistema la deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por **duplicidad de cobro** correspondiente desde el año y semestre 2018-2 hasta el 2023-2, ya que la Patente Comercial ROL 209146, a nombre de la contribuyente Ermelinda Choque Gómez, desde el año 2018 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol 209146.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)